

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº int.: 2015464

RESOLUCION EXENTA Nº 1.722/764

ARICA, 19 de noviembre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Alexander Manuel ROSSEL VILLANUEVA nacido el 23/03/1990 en Peru, documento nacional identidad 46264928 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 03 de Septiembre de 2009, conforme lo comunicado por Policía de Investigaciones de Arica en Parte Policial N° 2578 de fecha 09 de septiembre de 2009, ha infrigido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero fue denunciado por Policía de Investigaciones de Arica, al ser sorprendido cobrando dinero por ayudar a ingresar extranjeros al país, infringiendo por ello el Artículo  $26\ N^{\circ}\ 2$ , del Reglamento de Extranjería.

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere en los artículos 2, 15 N°2 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 26 N° 2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Alexander Manuel ROSSEL VILLANUEVA de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el  $N^{\circ}$  1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

oportunidad ARCHÍVESE.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su

ON APILITENDENTE

OIS EDUARDO GUTIÉRREZ TORRES

TE (S) REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

LEGT/Lei/lcl [9272] 19/11/2009